

Expte. N° 900-6405/2022.

///Plata, 29 de diciembre de 2022.-

VISTO las presentes actuaciones, atento a la autorización conferida por la Presidencia de la Universidad para hacer uso de los créditos correspondientes y en el marco de las normas vigentes para el Llamado a Concurso de cargos docentes en la Universidad Nacional de La Plata -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza N° 262 para el Ingreso y Ascenso del Personal No Docente, modificada por la Resolución N° 6/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Subgrupo B. con funciones de Subdirector de Mantenimiento y Producción en la Dirección de Mantenimiento y Producción de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 8 al 14 de febrero de 2023, inclusive, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará mediante el envío de la documentación correspondiente al correo electrónico concursos.nodocente@econo.unlp.edu.ar, de lunes a viernes, en el horario de 8 hs. a 12 hs., en formato portable pdf unificado (el plan de gestión en archivo separado).

ARTICULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones generales y particulares que establece la Ordenanza N° 262, vigente.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes en el horario de 14 hs a 21 hs, siendo de \$ 236.605,14.- la retribución nominal del cargo, a la que se le adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTICULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Llamado a Concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza 262, vigente:

Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Mg. Mariano Emilio Visentin.

Suplente: Cr. Martin Raúl Masson.

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:

Titular: Prof. Julio Cesar Ciappa.

Representante Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Alejo Malaruk

Suplente: Gustavo Como

Representante Nodocente electo en la Facultad:

Titular: Jorge Alberto García

Suplente: Ramiro Pascual

Representante Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia:

Titular: Juan Pablo Barco

ARTICULO 6°.- La lista de aspirantes inscriptos se publicará en [www.econo.unlp.edu.ar/no\\_docentes](http://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes) durante cinco (5) días hábiles, a contar del 15 de febrero de 2023, inclusive, pudiendo los inscriptos durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada que será solicitada por escrito en formato portable pdf y remitida al correo electrónico [concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar](mailto:concursos.nodocentes@econo.unlp.edu.ar).

ARTICULO 7°.- La nómina de los miembros del Jurado quedará pública, durante cinco (5) días hábiles, a contar del día subsiguiente a la publicación mencionada anteriormente, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, por cualquiera de las causales que establecen las normas vigentes.

ARTICULO 8°.- La prueba de oposición se realizará en esta Casa, el día 28 de febrero de 2023, a las 10 hs., quedando el Jurado facultado a cambiar tal fecha, en caso que sea necesario, cumpliendo con las notificaciones pertinentes. El temario general es el siguiente:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata
- Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza de Ingreso y Ascenso del Personal No Docente N° 262, modificada por la Resolución N° 6/12 del Consejo Superior.
- Conocimientos generales inherentes a las funciones a desempeñar.
- Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Plan de Gestión.
- Defensa del Plan de Gestión.

ARTICULO 9°.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines indicados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262, vigente. Cumplido, vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese. Hecho, pase a la Secretaría Administrativa a fin de llevar a cabo las gestiones relacionadas con el presente Llamado.

**RESOLUCION N°1771**

DE GIUSTI  
Eduardo  
Andrés  
Mg. Eduardo Andrés DE GIUSTI  
Decano

Firmado digitalmente por DE GIUSTI Eduardo Andrés